



DECRETO N° 3719 /

TEMUCO, 26 OCT 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 03.10.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **PAULINA JESSENIA CAYUQUEO NAVARRETE**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 01.02.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "Preparados", para el año 2022.-
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **SEGURIDAD PUBLICA**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03.10.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULINA JESSENIA CAYUQUEO NAVARRETE	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa "Preparados", en las siguientes funciones: ELABORAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS ACORDES PARA GRUPOS O CURSOS O NIVELES, DEPENDIENDO EL AMBITO DE APLICACIÓN. APLICAR ADECUADAMENTE Y RESPONSABLEMENTE INSTRUMENTOS DE APROXIMACION DIAGNOSTICA PARA DETERMINAR LINEAS DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO. PLANIFICAR PROCESOS DE TRABAJO EN PREVENCION SELECTIVA, TANTO A NIVEL DE GRUPOS DE MMAJ, COMO EN COMUNIDADES EDUCATIVAS; PROFESORES, DIRECTORES, PADRES Y APODERADOS. DISEÑAR E IMPLEMETAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCION INDICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS NNAJ. GESTIONAR LA RED PARA UNA ADECUADA REFERENCIA ASISTIDA Y EFICAZ SI SE NECESITA, EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS. DESARROLLAR UNA ADECUADA REFERENCIA ASISTIDA CUANDO LA SITUACION LO REQUIERA, RESGUARDANDO EL PROCESO DE TRABAJO REALIZADO, ASI COMO LA POSIBILIDAD DE REALIZAR SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO POSTERIOR, SI ES QUE SE NECESITARA. GENERAR E IMPLEMENTAR PLANES DE TRABAJO GRUPALES E INDIVIDUALIZADOS. GENERAR INFORMES DE AVANCES DE GESTION E IMPLEMENTACION. ELABORAR Y/O ACTUALIZAR CATASTRO Y COORDINACION CON REDES DE LA COMUNIDAD. MANTENER Y UTILIZAR INFORMACION ACTUALIZADA DE IMPLEMENTACION EN LA PLATAFORMA SISPREV (SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRADA DE PREVENCION	
Monto Mensual: 3 cuotas; cuota 1: \$839.720 cuota 2 Y 3: \$ 933.022	Monto Total: \$2.705.764.-
Periodo desde : 03.10.2022	Hasta: 31.12.2022
Imputación : 214.05.05.002.002	C.C: EXTRAPRESUPUESTARIO

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2573973



2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.705.764.- (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos), deberán ser imputados a la cuenta 214.05.05.002.002, Programa como aporte extrapresupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OME / RM

c.c. D. Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

